



Factura: 001-003-000015634



20170901043P00404

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901043P00404
ACTO O CONTRATO:	
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE FEBRERO DEL 2017, (14:44)

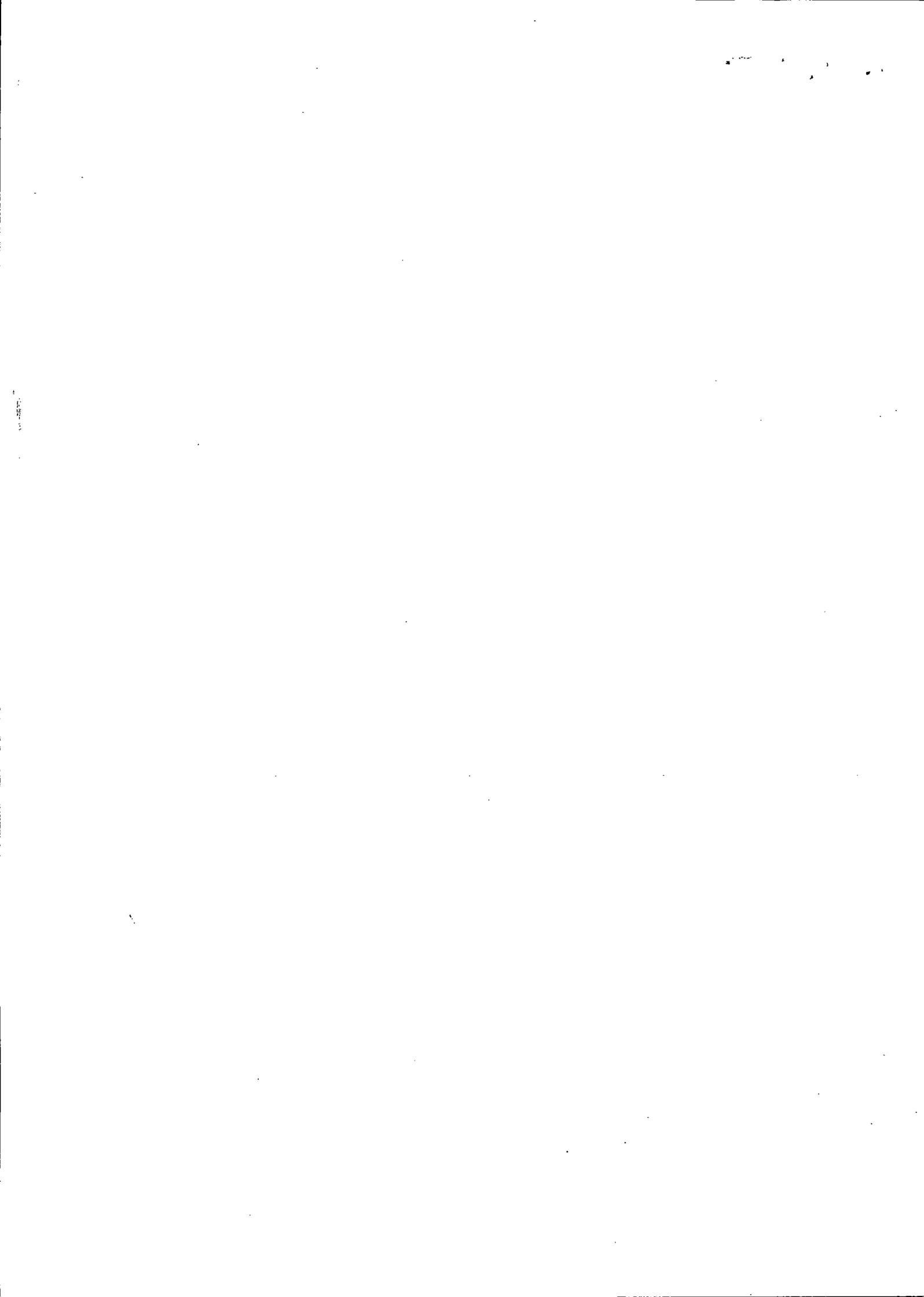
5.2.8
N° TRAMITE: 5428-0041-17
DOCUMENTO: Escritura de reactivación (3 ejemplares)

OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
MAYOR ANDRADE DEA DANIELA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0911402634	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	LETICIPAL S.A. "EN LIQUIDACION"
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia:		Cantón:		Parroquia:		
GUAYAQUIL		ROCAFUERTE				
DOCUMENTO:						
VACIONES:						

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





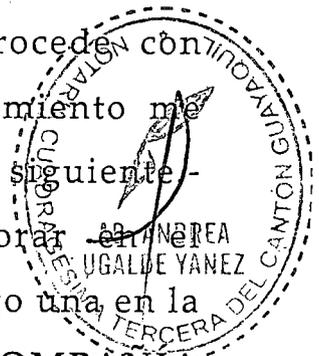
No. 2017-09-01-043-P00404

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA LETICIPAL S.A. "EN LIQUIDACION"
CUANTÍA: INDETERMINADA

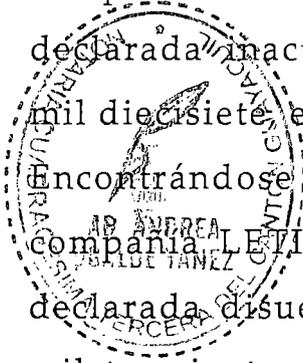
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy tres de febrero del dos mil diecisiete, ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ, Notaria Titular CUADRAGÉSIMA TERCERA del cantón Guayaquil, comparece: La señora ANDREA DANIELA SOTOMAYOR ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en el Cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, de profesión economista, en su calidad de Liquidadora de la compañía LETICIPAL S.A. "EN LIQUIDACION", calidad que acredita con el nombramiento debidamente otorgado a su favor y que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento. La compareciente declara ser mayor de edad, hábil para obligarse y contratar. Bien instruida sobre el objeto y resultados de la presente Escritura Pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA. Sírvase incorporar en el registro de instrumentos públicos a su cargo una en la que conste la REACTIVACIÓN DE LA COMPANÍA



1 LETICIPAL S.A. "EN LIQUIDACION", así como las
2 declaraciones y convenciones que se estipulan y
3 contienen al tenor de las siguientes cláusulas:
4 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen al
5 otorgamiento de la presente Escritura Pública la
6 señora **ANDREA DANIELA SOTOMAYOR**
7 **ANDRADE**, en su calidad de LIQUIDADORA de la
8 compañía LETICIPAL S.A. "EN LIQUIDACION", tal
9 como consta del nombramiento y certificación
10 debidamente inscrito que se adjunta, y legalmente
11 autorizada por la Junta General Extraordinaria y
12 Universal de Accionistas, celebrada el tres de febrero
13 del dos mil diecisiete, la misma que se agrega como
14 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) LA
15 COMPAÑÍA LETICIPAL S.A. "EN LIQUIDACION" se
16 constituyó con domicilio en el Cantón Guayaquil,
17 mediante escritura pública celebrada ante el doctor
18 CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
19 Quinta del cantón Guayaquil, el once de febrero del
20 año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de
21 Guayaquil, el veinticuatro de marzo del dos mil. b) La
22 compañía LETICIPAL S.A. "EN LIQUIDACION" fue
23 declarada inactiva según Resolución Número Ocho
24 mil diecisiete, el quince de octubre del dos mil dos. c)
25 encontrándose inmersa en una causal de disolución, la
26 compañía LETICIPAL S.A. "EN LIQUIDACION" fue
27 declarada disuelta según Resolución Número Nueve
28 mil trescientos siete, el veintiocho de diciembre del



BLANCO
EN
ESPACIO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992121394001

RAZÓN SOCIAL:

LÉTICIPAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

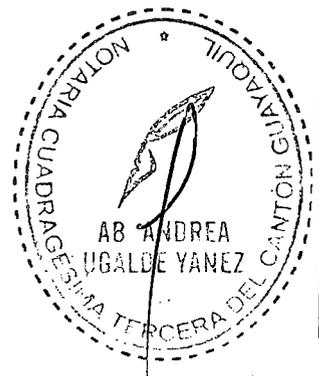
No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/03/2000
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: COOP VIV GUYAQUIL Calle: MIGUEL H ALCIVAR Numero: 10 Interseccion: UNA SOLA
VIA Referencia: DETRAS DEL EDIFICIO DE LAS CAMARAS Manzana: MZ 3 SOLAR 10 Piso: 0 Telefono Domicilio: 2523327 Telefono Domicilio: 2523330

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez



Código: RIMRUC2017000114920

Fecha: 25/01/2017 16:01:33 PM



ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LETICIPAL S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DÍA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

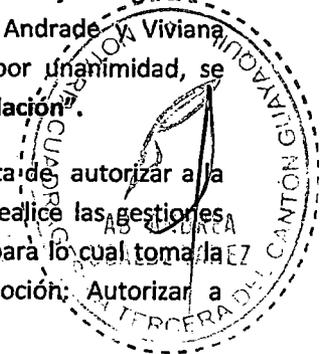
En Guayaquil, el día tres de febrero del dos mil diecisiete a las diez horas, en el Edificio Tous, ubicado en Pichincha 333 y Luque, piso 2, oficina 202, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía LETICIPAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" 1) La Sra. Ana Margarita Andrade Burgos, propietaria de 10.000 acciones ordinarias y nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2) La Sra. Andrea Sotomayor Andrade, propietaria de 5.000 acciones, ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3) La Sra. Viviana Sotomayor Andrade, propietaria de 5.000 acciones, ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dando un total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Las accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen para conocer los siguientes puntos:

1. **Conocer y resolver acerca de la reactivación de la compañía.**
2. **Autorizar a la liquidadora, para que lleve realice las gestiones que sean necesarias para la reactivación de la compañía.**

Preside la sesión la Sra. Andrea Sotomayor Andrade, por ser la liquidadora de la compañía, y actúa como secretaria ad-hoc la Sra. Ana Andrade Burgos, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Inmediatamente se declaró instalada la sesión y se pasó a considerar el **primer punto** del orden del día, para cuyo efecto toma la palabra la Sra. Ana Margarita Andrade Burgos, por sus propios derechos, quien pone en conocimiento de los presentes que la compañía ha sido declarada disuelta, mediante Resolución No. 9307, del 28 de diciembre del 2006 emitida por el Intendente de Compañía de Guayaquil, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de junio del 2009, además la misma Sra. Ana Margarita Andrade Burgos da a conocer que la compañía ha superado las causas que motivaron dicha declaratoria de disolución, por tal motivo la Sra. Viviana Sotomayor Andrade propone la siguiente moción: Aprobar la reactivación de la compañía LETICIPAL S.A. "En liquidación". Quien preside la junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada, al no haber sugerencia sobre la moción u otra alternativa, la presidenta ordena a la secretaria se tome la debida votación la misma que refleja lo siguiente: La Sra. Ana Andrade Burgos, al igual que la Sra. Andrea Sotomayor Andrade y Viviana Sotomayor Andrade, votan a favor de la moción, consecuentemente por unanimidad, se resuelve: **Aprobar la reactivación de la compañía LETICIPAL S.A. "En Liquidación"**.

Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, el mismo que trata de autorizar a la liquidadora de la compañía, por ser la representante legal, para que realice las gestiones necesarias para la reactivación de la compañía aprobada por esta junta, para lo cual toma la palabra la Sra. Ana Andrade Burgos, quien propone la siguiente moción: **Autorizar a**



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

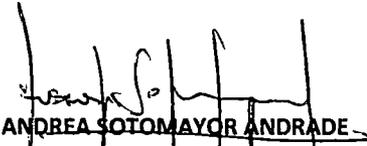
ESPACIO EN BLANCO

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

liquidadora de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para la reactivación de la compañía aprobada en el punto anterior. Quien preside la junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, al no haber sugerencia sobre la moción u otra alternativa, la liquidadora ordena al secretario se tome la debida votación, la misma que refleja lo siguiente: la Sra. Ana Andrade Burgos, al igual que la Sra. Andrea Sotomayor Andrade y Viviana Sotomayor Andrade, votan a favor de la moción, consecuentemente por unanimidad se resuelve: **Autorizar a liquidadora de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para la reactivación de la compañía.**

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por la secretaria y aprobada por los asistentes, quienes para constancia firman el acta. Se levantó la sesión a las once horas.


SRA. ANA MARGARITA ANDRADE BURGOS


SRA. ANDREA SOTOMAYOR ANDRADE

Accionista – Secretaria ad-hoc Accionista- Presidenta de junta- Liquidadora


VIVIANA SOTOMAYOR ANDRADE

Accionista.



ESPACIO
EN
BLANCO

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LETICIPAL S.A.
"EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DÍA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.**

ACCIONISTAS	ACCIONES A LA FECHA	PORCENTAJE
ANA ANDRADE BURGOS	10.000	50%
ANDREA SOTOMAYOR ANDRADE	5.000	25%
VIVIANA SOTOMAYOR ANDRADE	5.000	25%
TOTALES	20.000	100%

Cada acción tiene un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. El capital social suscrito de la compañía es de \$800 dólares de los Estados Unidos de América.



SRA. ANA ANDRADE BURGOS
SECRETARIA AD-HOC





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.G.14.

0000063

**AB. WALTER MORQUECHO LANDÍVAR
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL (S)**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-009307 del 28 de diciembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de junio del 2009, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **LETICIPAL S.A.**

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al CPA. Francisco Crespo Pacheco, cuyo nombramiento no fue emitido.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ADM 12-106 del 3 mayo del 2012; y Resolución No. SC-INAF-DNRH-G-2013-270 del 18 de diciembre del 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a la Eco. Andrea Daniela Sotomayor Andrade en reemplazo del CPA. Francisco Crespo Pacheco para el cargo de Liquidadora de la compañía **LETICIPAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

3 ENE 2014

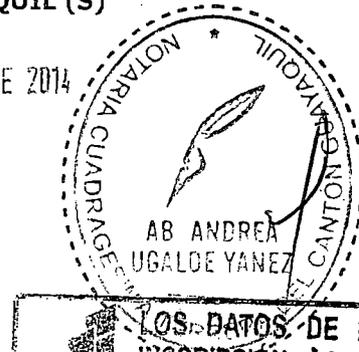
Walter Morquecho L.

**AB. WALTER MORQUECHO LANDÍVAR
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL (S)**

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora.- Guayaquil, a

3 ENE 2014

Andrea Daniela Sotomayor Andrade
Eco. Andrea Daniela Sotomayor Andrade
C.C. 0911402634



ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:196
FECHA DE REPERTORIO:03/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:14:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

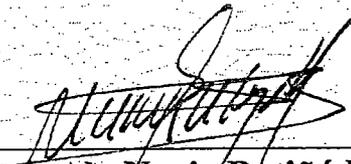
1.- Con fecha tres de Enero del dos mil catorce queda inscrita la presente Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.14.000003, dictada el 3 de enero del 2014, por el Director jurídico de disolución y liquidación de compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. WALTER MORQUECHO LANDIVAR, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía LETICIPAL S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de ANDREA DANIELA SOTOMAYOR ANDRADE, de fojas 393 a 395, Registro de Nombramientos número 122.

ORDEN: 196

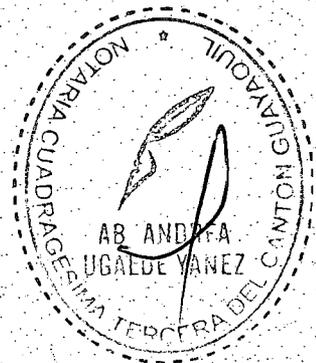


Guayaquil, 08 de enero de 2014

REVISADO POR: JW


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez

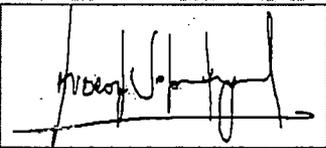


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911402634

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR ANDRADE ANDREA DANIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA AGRICOLA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SOTOMAYOR MARMOL VICENTE

Nombres de la madre: ANDRADE BURGOS ANA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 14:38:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 179-006-72301



179-006-72301

BLANCO
EN
ESPACIO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911402634

Nombre: SOTOMAYOR ANDRADE ANDREA DANIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

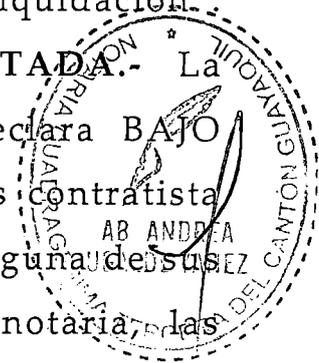
Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



BLANCO
EN
ESPACIO

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 dos mil seis, la misma que ha sido inscrita en el
2 Registro Mercantil de Guayaquil el diez de junio del
3 dos mil nueve. d) La Junta General Extraordinaria y
4 Universal de accionistas de la compañía LETICIPAL
5 S.A. "EN LIQUIDACION", reunida el tres de febrero
6 del dos mil diecisiete resolvió: realizar la reactivación
7 de la Compañía LETICIPAL S.A. "En Liquidación", y,
8 autorizar a la Liquidadora para que realice las
9 gestiones necesarias para legalizar el asunto referido
10 anteriormente. Se incorpora copia certificada del acta
11 de la Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Accionistas del tres de febrero del dos mil diecisiete,
13 para que forme parte de la matriz de esta escritura
14 pública. **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con los
15 antecedentes expuestos en la cláusula anterior la
16 compareciente señora Andrea Sotomayor Andrade,
17 por los derechos que representa en su calidad de
18 LIQUIDADORA de la compañía LETICIPAL S.A. "EN
19 LIQUIDACION", y debidamente autorizada por la
20 Junta General Extraordinaria y Universal de
21 Accionistas declara: UNO.- La reactivación la
22 compañía LETICIPAL S.A. "En liquidación".
23 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La
24 señora Andrea Sotomayor Andrade, declara BAJO
25 JURAMENTO que su representada no es contratista
26 de Obra Pública con el Estado ni con ninguna de sus
27 instituciones. Agregue usted, señora notaria, las
28 demás formalidades de estilo para la plena validez de



1 la presente escritura pública. Agregue usted, señora
2 notaria, las demás formalidades de estilo para la plena
3 validez de la presente escritura pública. Hasta aquí,
4 la minuta que queda elevada a escritura pública, la
5 misma que se encuentra firmada por el Abogado Luis
6 Sotomayor Díaz Granados.- Matrícula Número Cero
7 nueve - mil novecientos ochenta y seis - ochenta
8 y ocho, del Foro de Abogados.- Para la celebración y
9 otorgamiento de la presente escritura se observaron
10 los preceptos legales que el caso requiere, y leída que
11 les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se
12 ratifica en la aceptación de su contenido y firman
13 conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo
14 de esta Notaría la presente escritura de todo lo cual
15 doy fe.-

16

17 **P. LETICIPAL S.A. "EN LIQUIDACION"**

18 **R.U.C. No.- 0992121394001**

19

20

21 **ANDREA DANIELA SOTOMAYOR ANDRADE**

22 **C.C. No.- 0911402634**

23

C.V. No.- 095-0177

24

25

26

27

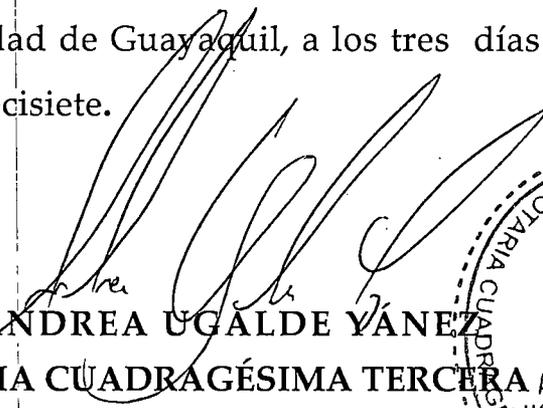
28



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LETICIPAL S.A. "EN LIQUIDACION"**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de febrero del dos mil diecisiete.


**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



